



107/2024



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 26 inciso g) del Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto aprobada mediante Resolución Municipal N° 170/2014, entre las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Concejo Municipal establece: "Solicitar a cualquiera de los Concejales y las Concejales, el ejercicio momentáneo o temporal de las funciones del Concejal Secretario o Concejala Secretaria en caso de ausencia del titular, con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal".

Que, en el ámbito de sus competencias como lo consagra la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que, en su artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal) en núm. 4 señala: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, en Sesión Ordinaria N° 067/2024 de fecha 16 de diciembre del 2024 (levantamiento de cuarto intermedio de fecha 13 de diciembre de 2024), la Presidenta del Concejo Municipal de El Alto Concejala Paula Patricia Quispe Medrano señala: "(...), que la Concejala Secretaria solicitó licencia, basándonos y amparándonos en el artículo 26 del inciso g) de nuestro Reglamento del Concejo Municipal vamos a mencionar a nuestra Concejala Eva Pacheco Solares que pueda momentáneamente asumir el cargo de Secretaria, siempre eso está a consideración de ustedes concejales, (...)". Asimismo el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, somete a votación quedando aprobado por 4 votos.

Que, el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, por mayoría absoluta de votos elige y designa a la Concejala Eva Pacheco Solares, para que asuma el ejercicio momentáneo de Concejala Secretaria Interina para el desarrollo de la presente Sesión.

POR TANTO:

EL Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, Reglamento General del Concejo y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **DESIGNA** a la **CONCEJALA EVA PACHECO SOLARES PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL**, como **CONCEJALA SECRETARIA a.i.**, en la Sesión Ordinaria N° 067/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 (levantamiento de cuarto intermedio de fecha 13 de diciembre de 2024).

Es dada en el AUDITORIO DE LA CASA MUNICIPAL JACH'A UTA (UBICADO EN LA AV. COSTANERA, URBANIZACIÓN LIBERTAD DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 4) DE LA CIUDAD DE EL ALTO, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.


Eva Pacheco Solares
CONCEJALA SECRETARIA I.
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO


Cjal. Paula P. Quispe Medrano
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"